

Bogotá D.C.,

1-2021-011970

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2021-011970**

Fecha: 30-12-2021

Señora

YANETH ZÚÑIGA RODRIGUEZ

Calle 139C Sur 13 40 Torre 2 apto 101

Bogotá

ASUNTO: Respuesta radicado 2-2021-010376

Apreciada señora Yaneth,

La Dirección de Enfoque Diferencial de la SDMujer recibió su solicitud con radicado del asunto, en la que manifiesta “(...) *Solicito información sobre los programas y requisitos de ingreso que maneja su subdirección para mujeres, sin ingresos, carentes de educación y presentar condición de discapacidad mental que limitan el acceso a oportunidades de trabajo y una vida digna (...).*”

En primer lugar, es importante aclarar que la misionalidad de la SDMujer es la de liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género; así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales.

Lo anterior, con el objetivo de garantizar, proteger y materializar los derechos humanos de las mujeres en sus diferencias y diversidades, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

En este sentido, por medio del oficio con radicado No. 1-2021-011622 del 20 de diciembre de 2021, la SDMujer, trasladó su petición a la Secretaría Distrital de Integración Social, específicamente a la Directora Poblacional, Sandra Patricia Bojacá, por ser un tema de su competencia. De igual forma, mediante radicado No. 1-2021-011621 del 20 de diciembre, se dio traslado de su petición al Departamento Nacional de Planeación y al Director de Sisbén de la Secretaría Distrital de Planeación, al Helmut Rubiel Menjura Murcia, mediante radicado No.1-2021-011943 del 29 de diciembre de 2021.

Por esta razón, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, son estas entidades quienes deberán dar respuesta de fondo a la petición por usted presentada.

Sin embargo, y con el fin de que cuente con la información en caso de ser de su interés, a continuación le exponemos las estrategias con las que cuenta la Dirección de Enfoque Diferencial de la Secretaría Distrital de la Mujer, las cuales tiene por objetivo general “Aumentar el número de sectores de la Administración Distrital que desarrollan acciones afirmativas con enfoque diferencial dirigidas a las mujeres en su diversidad y diferencia en Bogotá, que contribuyan al desarrollo de

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicialciudadania@sdmujer.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

capacidades y el ejercicio de sus derechos”, y que se implementan a través del Proyecto de Inversión 7671 - “Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá”:

- i) **El empoderamiento de niñas, adolescentes y jóvenes:** busca impactar a las mujeres en sus diferencias y diversidades que se encuentran en esta etapa del ciclo vital, a través de actividades concretas de empoderamiento y fortalecimiento de redes protectoras, mediante semilleros de empoderamiento dirigidos a niños, niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.
- ii) **La estrategia distrital de cuidado menstrual;** surge como respuesta a la orden de la Corte Constitucional contenida en la Sentencia T-398 de 2019 relacionada con la necesidad de diseñar la política pública territorial en materia de manejo de higiene menstrual para las personas habitantes de calle. Sin embargo, la Secretaría Distrital de la Mujer, en articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social, la Secretaría Distrital de Salud y el IDIPRON, ha extendido sus objetivos misionales en atención de cuidado menstrual, en las diferentes fases de la Estrategia, dentro de las cuales se encuentran mujeres con discapacidad.
- iii) **Acciones de educación flexible para mujeres diversas:** esta estrategia se concibe desde la necesidad de garantizar el derecho a la educación de las mujeres teniendo en cuenta las diferentes barreras de acceso, posibles discriminaciones, grupos históricamente excluidos y rigidez del modelo de educación formal tradicional que no permiten el acceso, la permanencia y la culminación de los estudios de básica, media y bachillerato.
- iv) **La estrategia Casa de Todas:** la cual tiene por objetivo prestar servicios especializados a mujeres que realizan actividades sexuales pagadas, mediante atención socio-jurídica, atención psicosocial y/o intervención social (trabajo social).
- v) **La estrategia de fortalecimiento de capacidades psicoemocionales** surge como respuesta a la promesa de responder de manera asertiva y efectiva al cuidado y bienestar emocional de las mujeres que en sus diferencias y diversidad han visto vulnerada su salud mental producto del estigma y la discriminación, como por ejemplo, a través de espacios respiro para las mujeres con discapacidad, para hacer un alto y conectarse consigo mismas.
- vi) **La estrategia de transformación cultural para la Eliminación de Estereotipos** busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos de vivir en la ciudad puedan ejercer sus derechos, mediante la articulación de distintas conmemoraciones de las luchas y biografías de resistencia de mujeres que pertenecen a sectores poblacionales históricamente excluidos, con el fin de que sean visibilizadas. De igual forma, la Estrategia tiene como propósito promover un lenguaje incluyente, una sociedad libre de sexismos y eliminar prácticas misóginas, sin desconocer las particularidades con la que se identifica cada mujer diversa, esto con el objetivo de que las mujeres puedan apropiarse de espacios artísticos, científicos y pedagógicos.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



En caso de usted estar –o de conocer a alguna persona- interesada en participar en alguna de las estrategias descritas, o para acceder cualquier otro de los servicios de la entidad, se puede comunicar a través de Canales de atención:

- Dirección: Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9 - Bogotá D.C. Colombia
- Teléfono: Atención a la Ciudadanía: (+57 1) 3169001 EXT 1052 y 1011 / 3058150348
- Horario de atención: Lunes a viernes: 07:00 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continúa
- Otros canales Digitales: <http://www.sdmujer.gov.co>

Desde la SDMujer quedamos atentas a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Yenny Guzmán

YENNY GUZMÁN MOYANO
Directora de Enfoque Diferencial
Secretaría Distrital de la Mujer

Copia: sbojaca@sdis.gov.co

Elaboró: Juan Camilo Marentes – Profesional Universitario – Dirección de Enfoque Diferencial
Revisó: Alexandra Echeverry – Contratista – Dirección de Enfoque Diferencial
Aprobó: Yenny Guzmán Moyano – Directora.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

